



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 170, fecha: jueves, 04 de Septiembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ARTICULO 5

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA A ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS y del Artículo 5 Cuota Tributaria, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN DE la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA A ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS y del Artículo 5 Cuota Tributaria :

ARTÍCULO 5.CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria cuatrimestral será:

Naturaleza y destino de los inmuebles	Cuota
Basuras de uso doméstico	
Viviendas particulares.....	38 Euros.
Grupo de Viviendas.....	38 Euros.
Garage.....	32 Euros.
Basuras industriales	
Comercios.....	64 Euros.
Restaurantes, cafeterías y bares.....	64 Euros.



Otros.....64 Euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almonacid de Zorita a 28 de Julio de 2025.Fdo. El Alcalde , Don José Miguel López Aguirre.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f24afa890e6fa82d41963d51703ceb075cdf0ea2